



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 428-2022-IPD/DINADAF

Lima, 01 de junio de 2022

VISTO: El Oficio N° 240-2022-FDNTP, signado en el Expediente N° 0010904-2022, de fecha 30 de mayo del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N° 419-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000886-2022-GDS/IPD, de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 240-2022-FDNTP, signado en el Expediente N° 0010904-2022, de fecha 30 de mayo del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el siguiente evento deportivo internacional;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
BASE DE ENTRENAMIENTO ITALIA	MILANO	ITALIA	DEL 20 DE JULIO AL 06 DE AGOSTO DEL 2022

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N° 419-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión técnica favorable a la participación del deportista Francisco Juan José Boza Dibós en la Base de Entrenamiento de la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana, en el evento deportivo internacional NO SUBVENCIONADO señalado en el primer considerando;

Que, mediante Informe N° 000886-2022-GDS/IPD, de fecha 31 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, la Federación cuenta con la subvención económica 2022 aprobada, en la cual **no** ha programado su participación en el evento denominado “**BASE DE ENTRENAMIENTO ITALIA**” en el rubro eventos internacionales en la programación de su subvención económica 2022, en concordancia con lo solicitado por la Federación como evento NO SUBVENCIONADO en el formato denominado “Evaluación de Requerimientos Para Eventos Internacional y Perú/Sede”;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución conferida mediante Resolución de Presidencia N° 063-2022-IPD/P, de fecha 11 de mayo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación en el evento deportivo Base de Entrenamiento de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana, en el siguiente evento deportivo NO SUBVENCIONADO, la misma que se encuentra conformada por:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
BASE DE ENTRENAMIENTO ITALIA	MILANO	ITALIA	DEL 20 DE JULIO AL 06 DE AGOSTO DEL 2022	DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO: 1. BOZA DIBOS, FRANCISCO JUAN JOSÉ.

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación al evento Base de Entrenamiento internacional solicitado por la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana, iniciará el 19 de julio (fecha de ida) y culminará el 07 de agosto del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N° 419-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 30 de mayo de 2022.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya Base de Entrenamiento se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte